

ACTA FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN/A OPERARIO/A DE LIMPIEZA A CONTRATAR DENTRO DE LOS PLANES DE EMPLEO EN EL MARCO DE LOS ITINERARIOS INTEGRADOS DE ACTIVACIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL (CONVOCATORIA 2023)

Tras haber sido publicadas las puntuaciones provisionales del proceso selectivo de un/a Operario/a de limpieza a contratar a través de los Planes de Empleo en el marco de los Itinerarios integrados de activación en el ámbito local, en su convocatoria de 2023; y tras comprobarse que no existen registros relacionados con este proceso selectivo en el periodo establecido para alegaciones (entre los días 20 a 22 de noviembre 2023, ambos inclusive), la Comisión de Selección establece las puntuaciones totales ya publicadas y que se incluyen a continuación, como definitivas, según orden de puntuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
Daniela Barros	****8516Y	8	0	8
Fernando Fernández Monteavaro	****0378G	6	1,25	7,25
Santiago Cabello López	****6639Y	5	1,25	6,25

De esta forma, se da por finalizado el proceso selectivo, disponiendo la Presidenta que se redacte la presente acta y se dé traslado al Órgano de Contratación del resultado de la propuesta, que es la contratación de la aspirante **Daniela Barros con DNI: ****8516Y**, quedando encargada la secretaria, de comunicar a la candidata, día, hora y lugar para la formalización del contrato, estableciendo además la documentación a presentar para la firma del mismo.

De igual forma, tal y como establecía la base 13, reguladora de este proceso selectivo, en el caso de que la aspirante seleccionada causara baja, su sustitución recaería en el siguiente aspirante de la lista de reserva constituida tras el proceso de selección inicial, siempre que cumpla los requisitos establecidos, y que en este caso, sería Fernando Fernández Monteavaro, con DNI ****0378G.

Asimismo, si una vez finalizado el proceso de selección, se comprobase que la persona seleccionada no cumple los requisitos establecidos en la convocatoria y bases reguladoras que rigen el mismo, se resolverá su exclusión del proceso decayendo la interesada en los derechos e intereses legítimos a ser contratada.

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma la presente en Coaña, a fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA